
GLOSAS DIDÁCTICAS

REVISTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL

ISSN 1576-7809

La enseñanza de español con fines laborales para inmigrantes

Maite Hernández García
Félix Villalba Martínez

*“Light touch-paper and retire. Per smontarlo l’inglese non va bene.
Prendi il papagayo. Odvezite me do kolodvora. Üstüpü alýn!
Ziehen Sie auch die roten Reiter! Laat maar gaan hoor, die telefoon. Vá ao depósito. ¡Pruebe
usted otra vez!*

*¿Entiende usted estas instrucciones? ¿Solamente en su lengua? ¿En otra u otras lenguas? ¿Se
las podría arreglar en un ámbito laboral en el que de entrada apenas entiende alguna palabra? Millones
de personas están actualmente en Europa en esta situación, en el trabajo no pueden comunicarse con
los demás”*

Grünhage-Monetti, M et al (2001:5)

Generalmente cuando se habla de enseñanza de segundas lenguas a inmigrantes se entiende que el objetivo de dicha actividad consiste en que el estudiante alcance una adecuada competencia comunicativa general en la L2 para emplearla en situaciones variadas de la vida cotidiana. Sin embargo, como trabajadores o potenciales trabajadores, parte de los integrantes de este grupo social necesitarán un aprendizaje específico de la lengua relacionado con el mundo del trabajo, lo que para la enseñanza de nuestra lengua podríamos denominar *español con fines laborales* (EFL)

En las siguientes páginas abordaremos esta cuestión comenzando por una reflexión de tipo terminológico que nos permita diferenciar la enseñanza de una L2 para inmigrantes con fines generales, de la de fines laborales (EFL) y la de fines específicos. (EFE) Posteriormente justificaremos la necesidad de diseñar cursos de fines laborales para este colectivo y propondremos tipos de programas que se podrían desarrollar en nuestro país. Concluiremos con una serie de consideraciones generales sobre la mejor forma de poner en práctica estos programas.

1. La enseñanza de español para inmigrantes versus la enseñanza de español con fines específicos.

A la hora de caracterizar la enseñanza de español para inmigrantes es frecuente que se considere como parte de la enseñanza de lenguas con fines específicos (Soto, 2001; Mateo, 1994)¹.

¹ Sólo tenemos que echar una ojeada a algunas publicaciones tan prestigiosas como el *Vademécum para la formación de profesores. Enseñar español como segunda lengua (L2)/Lengua extranjera (LE)*, la revista *Frecuencia L*, los trabajos de algunos investigadores, entre los que caben señalar los de las

Para ello se atiende, básicamente, a los temas tratados o al tipo de participantes. A nuestro modo de ver, ninguno de estos criterios justifica por sí mismo tal consideración. Así por ejemplo, los temas que suelen tratarse (los papeles, la vivienda, el trabajo, la salud...) no exigen un uso específico de la lengua o, al menos, no muy diferente del que se proporciona en los cursos estándar de español. Tampoco, la condición socioeconómica de los estudiantes, ni las diferencias culturales o de formación influyen en el uso de la L2.

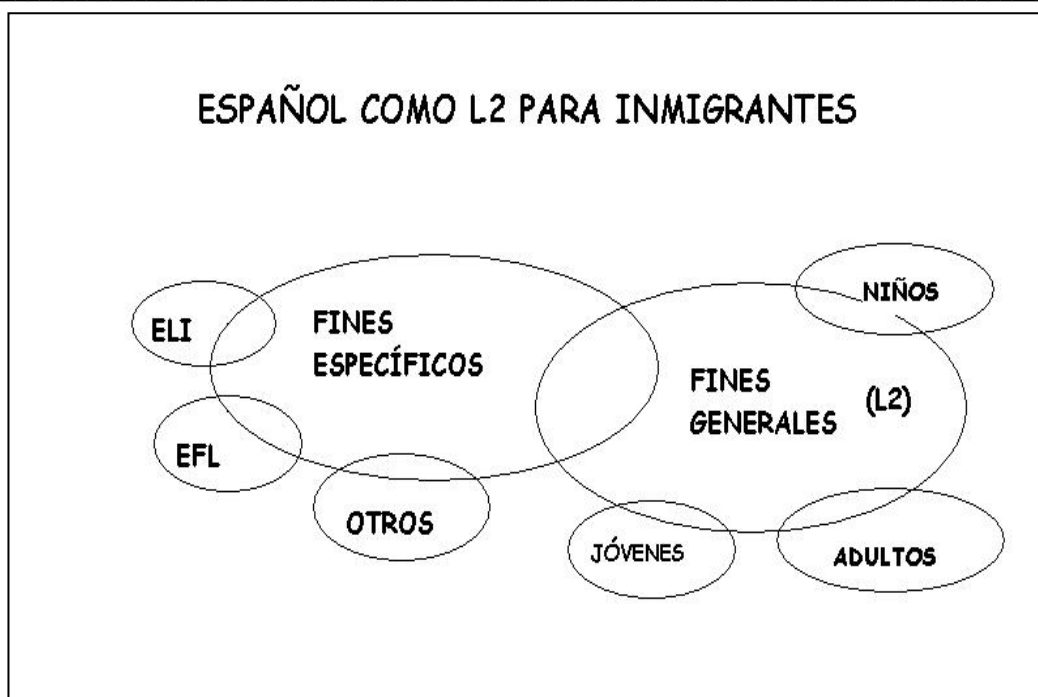
En la mayoría de los cursos de español para inmigrantes adultos se utiliza un tipo de lengua no marcada con la que se pretende alcanzar una competencia comunicativa general. Es decir, se trabaja con una *lengua común*, no restringida, que forma parte del conocimiento de la mayoría de los hablantes de esa lengua (Cabré, 1993)

Por el contrario, en la enseñanza de lenguas con fines específicos se hace, según señala Lerat (1997:18), un *uso de la lengua para exponer técnicamente los conocimientos especializados*. Es decir, se pretende el desarrollo de una competencia comunicativa restringida, relacionada con un contexto concreto. Se utiliza, por tanto, lo que se designa como *lenguaje de especialidad*, que es un lenguaje marcado, caracterizado por una serie de peculiaridades como *la temática, el tipo de interlocutores, la situación comunicativa, la intención del hablante, el medio en el que se produce el intercambio comunicativo, el tipo de intercambio...* (Cabré, 1993: 128-129)

En este sentido, y como indica esta misma autora, en las lenguas de especialidad la temática no forma parte del conocimiento general de los hablantes de una lengua, sino que sólo es conocida por los *especialistas*, que son los quienes poseen esos saberes gracias a un proceso de aprendizaje especializado. Por otra parte, las situaciones comunicativas que se producen en esos contextos determinan el tipo de lenguaje que se usa, los temas y nociones que se tratan, la tipología de textos (los llamados *textos y documentos especializados*),... Asimismo, los lenguajes de especialidad poseen características lingüísticas y textuales muy determinadas, como por ejemplo, la utilización de un léxico propio, de tecnicismos, de referentes simbólicos e icónicos... Además, en las situaciones de enseñanza de lenguas a inmigrantes se suele dar una integración de destrezas similar a lo que ocurre en los cursos generales de idiomas, mientras que en la enseñanza de lenguas con fines específicos lo habitual es que se trabajen éstas de forma desigual, en función de las necesidades de los estudiantes.

Por tanto, creemos más adecuado reservar el concepto de enseñanza de lenguas con fines específicos a la que tiene por objeto el satisfacer las necesidades lingüísticas de los estudiantes relacionadas con el mundo académico o profesional -for academic study or for work- (Stevens, 1988; Robinson, 1991; Hutchinson y Waters, 1987). Aquí hablaríamos de la enseñanza del español como **lengua de instrucción (ELI)** destinada a los hijos de los inmigrantes escolarizados (Villalba y Hernández, 2004), la **enseñanza de español con fines laborales (EFL)** y otros tipos de cursos en los que se requiere un aprendizaje y un uso específico de la lengua limitado a determinados contextos, como podría ser, por ejemplo, la enseñanza de español para la obtención del carné de conducir.

citadas autoras o el diseño de algunos cursos de master en Español Lengua Extranjera para verificar esta cuestión.



2. La enseñanza de español con fines laborales versus el español con fines específicos.

En este artículo queremos acercarnos a la enseñanza de lenguas orientada al trabajo y, más concretamente, lo que hemos dado en denominar **español con fines laborales (EFL)** Área que posee una gran importancia en países con larga trayectoria de inmigración como Australia, Holanda, Alemania o Estados Unidos (Englihs for Occupational Purposes –EOP-, Englihs for Vocational Purposes –EVP- y Vocational English as a Second Language –VESL-) pero que hasta la fecha ha sido escasamente desarrollada en España².

Para el español, la enseñanza de la lengua con fines profesionales se ha desarrollado bajo el epígrafe genérico de fines específicos. Con esta orientación se ha venido desarrollando una intensa actividad editorial y didáctica desde los años 80 que se ha plasmado en la publicación de múltiples manuales, en la convocatoria de cursos de formación del profesorado y en la celebración de congresos nacionales e internacionales sobre el tema.

Por lo general, este tipo de enseñanza está destinado, a trabajadores extranjeros de muy alta cualificación profesional, expertos en la materia y que se acercan a la L2 tras haber adquirido cierta habilidad en esa lengua. En consecuencia, el objetivo de los participantes consiste en afianzar sus habilidades lingüísticas en algunos dominios particulares del español. Por otra parte, los cursos que se diseñan con estos fines se imparten, generalmente, en el lugar de trabajo (en las mismas empresas) y por profesionales del área de ELE.

Sin embargo, existe un amplio grupo de trabajadores que quedan al margen de esta orientación formativa aunque también tengan necesidades lingüísticas relacionadas con el

² En España han sido muy pocas las iniciativas en este campo: apenas algunos glosarios de términos profesionales, como los elaborados por el IEES Juan de la Cierva, el manual *Aprendiendo un idioma para trabajar* (2002), de Cruz Roja, el diseño de un curso para mujeres del servicio doméstico realizado por Hernández, M. y Villalba, F. (2003) y alguna que otra memoria de master, como la de Murias Cariacedo (2004)

lugar de trabajo. Nos referimos a los trabajadores que caracterizamos como *inmigrantes*, cuya presencia en nuestro país ha ido aumentando en importancia en los últimos veinte años.

Las estadísticas más recientes (de junio de 2005) de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social hablan de **1.495.476 extranjeros dados de alta en la Seguridad Social**, lo que representa el **8,33%** del total de los trabajadores cotizantes (17.942.395 personas). Si comparamos estas cifras con las del año pasado³, podemos observar un fuerte incremento debido al proceso de normalización que ha tenido lugar en nuestro país⁴.

Un primer análisis de este proceso de normalización, arroja una serie de datos muy interesante para el tema que aquí se trata. Así, los empleos en los que encuentran trabajo los inmigrantes son: **el servicio doméstico**, que es la ocupación más solicitada (31,63%), seguido de la **construcción** (20,76%), **agricultura y ganadería** (14,61%), **hostelería** (10,36%) y **comercio al por menor** (4,77%). Otro dato muy revelador es que más del **50%** de los extranjeros que han solicitado su regularización **no tienen el español como lengua materna** ya que proceden de África, Asia, los antiguos países del Este y del espacio económico europeo⁵.

Muchos de estos trabajadores necesitarán aprender español para participar en interacciones relacionadas con su trabajo: negociar salarios y condiciones laborales, pedir aclaraciones, tomar notas, leer instrucciones... Pero, también, necesitarán *capacitarse profesionalmente* para desempeñar nuevos trabajos o promocionar profesionalmente.

En consecuencia, parece oportuno diseñar cursos de enseñanza de español para esas *otras ocupaciones* que quedan al margen de la oferta específica que existe hasta ahora: la agricultura, la construcción, el servicio doméstico, la hostelería... Cursos que, por otra parte, contemplen distintos niveles de instrucción y formación de los participantes, ya que la lengua con fines laborales puede ser enseñada a principiantes y utilizada con éxito por estudiantes con bajo nivel de instrucción o, incluso, analfabetos (Birna Arnbjörnsdóttir, 2002).

Como puede observarse, la diferencia entre los cursos de español con fines específicos y estos otros *de fines laborales* para inmigrantes estriba, no sólo en los tipos de profesiones sino también, en la importancia que tiene en el segundo caso la *formación profesional*. En la enseñanza del español con fines específicos ésta suele ser innecesaria, ya que los estudiantes poseen una alta capacitación profesional adquirida en su lengua materna. Sin embargo, los alumnos inmigrantes previsiblemente necesitarán, además del aprendizaje de la L2, formación/ actualización en las tareas que comportan la diferentes profesiones porque, o bien su formación laboral de origen es baja, o bien aquí se ven obligados a desempeñar puestos de trabajo distintos a los de su formación previa (es frecuente el caso de profesionales ucranianos, rusos, búlgaros... ejerciendo en España oficios tales como jardinero, servicio doméstico, albañilería...)

Pensemos, por ejemplo, en el caso del servicio doméstico. En este tipo de trabajo, serán necesarios, además de los recursos lingüísticos para seguir instrucciones orales o escritas,

³ En diciembre de 2004 eran 1.074.791 los trabajadores extranjeros, de los que 826.136 eran de países de fuera de la UE y 248.655 eran ciudadanos europeos. En mayo de 2005 eran ya 1.364.003 los extranjeros afiliados a la Seguridad Social y representaban el 7,66% de todos los cotizantes.

⁴ En este proceso se han presentado **690.679 solicitudes** que serán resueltas a lo largo de los próximos meses y que acrecentarán, sin duda, el número de trabajadores extranjeros.

⁵ Por nacionalidades: ecuatorianos (20,33%), rumanos (17,22%), marroquíes (12,51%), colombianos (8,24%), bolivianos (6,87%), búlgaros (3,72%), argentinos (3,47%), ucranianos (3,23%), pakistaníes (2,19%), chinos (1,91%), senegaleses (1,44%), rusos (1,16%), argelinos (1,15%), nigerianos (1,04%), malineses (1,02%)...

indicar que se ha terminado el trabajo, expresar necesidad, pedir aclaraciones..., otros que tienen que ver con la capacitación profesional como entender logotipos de productos de limpieza, la manipulación, conservación y caducidad de los alimentos, la preparación de platos básicos de la cocina española, el uso de los electrodomésticos más usuales... (Hernández y Villalba, 2003)

3. Los cursos de enseñanza de la L2 con fines laborales para inmigrantes

La enseñanza de español con fines laborales tiene una clara orientación social en la medida en que supone un instrumento potente de acceso y promoción al mercado laboral. No hay que olvidar que los destinatarios de este tipo de acciones son vulnerables a los cambios que se producen en el entorno del trabajo -desempleo, cambios tecnológicos...- (Verhallen, 1996)

Con esta orientación, la enseñanza de EFL podría servir para:

- Contribuir a la coordinación de instituciones de diversa naturaleza interesadas en la formación e inserción laboral de los inmigrantes: sindicatos, cámaras de comercio y asociaciones de empresarios, Ministerios de Trabajo, Exteriores y Educación, Consejerías de educación de las distintas autonomías, organizaciones no gubernamentales, INEM, agencias de trabajo temporal, Centros de educación de personas adultas, profesores de español como L2 y de formación profesional...
- Favorecer la obtención y el mantenimiento del empleo.
- Ayudar a la promoción dentro del propio trabajo.
- Facilitar la recolocación en caso de despido.
- Facilitar el acercamiento del trabajador inmigrante a las clases de lengua si éstas se llevan a cabo en el lugar del trabajo⁶.
- Hacer más accesible la formación ocupacional para este tipo de estudiantes porque la lengua aprendida está incorporada a la formación laboral.
- Contribuir a la lucha contra la siniestralidad laboral al dar formación al trabajador sobre seguridad e higiene en el trabajo.
- Fomentar la investigación en torno a la enseñanza de español como L2 a inmigrantes (creación de currículos adaptados a las necesidades reales, formación específica del profesorado, creación de materiales...)
- Favorecer el que la empresa disponga de trabajadores preparados para desempeñar el puesto de trabajo para el que han sido contratados.
- ...

Pese a las evidentes ventajas de la enseñanza de lenguas con fines laborales para inmigrantes, las críticas a esta orientación se suelen centrar en dos aspectos claramente diferenciados.

En primer lugar, se señala que con este tipo de enseñanza se contribuye a crear esclavos, personas dependientes del trabajo y de la empresa, fortaleciendo el papel de los empresarios en la jerarquía social y económica.

⁶ La duración de las jornadas laborales, los desplazamientos al lugar de trabajo o de residencia dificultan la asistencia a los cursos de L2.

La segunda es que promueve un aprendizaje parcial de la lengua, dado el supuesto *input* limitado al que están expuestos los estudiantes, que impide que el inmigrante pueda extrapolarlo a nuevas situaciones y, por consiguiente, dificulta su plena integración en la sociedad de acogida.

A nuestro modo de ver, ambas críticas no tienen que ver con el concepto de fines específicos o laborales, sino con los modelos sociales, educativos y de lengua que pueden aplicarse. Analicémoslas por separado.

En cuanto a la relación entre este tipo de enseñanzas y la explotación laboral, hay que recordar que el núcleo central de la enseñanza de lenguas con fines específicos y laborales y, en general, de toda la enseñanza de lenguas “*es el que todas las decisiones, contenidos y metodología están basados en los motivos de los aprendices para aprender*” independientemente de cuáles sean éstos (Hutchinson and Waters, 1987) En este caso esas motivaciones tienen que ver con el mundo del trabajo y esta es una situación exacta a la de los altos ejecutivos de multinacionales que necesitan aprender la L2. Sin embargo, ¿cuál es la razón para que estos últimos puedan disponer de cursos adaptados a sus necesidades lingüísticas y profesionales y los *inmigrantes* no? Y, ¿por qué en el caso de los ejecutivos no se plantean semejantes críticas? ¿No se tratará esto de una nueva forma de discriminación?

Por otra parte, hablar del trabajo no tiene porqué relacionarse con la explotación laboral. Esta viene dada por circunstancias que no son lingüísticas, sino sociales y políticas, como por ejemplo, el reconocimiento o no, por parte de la sociedad de acogida, de los derechos de estos trabajadores o de su status de ciudadanos⁷. Por el contrario, los cursos de lenguas con fines laborales pueden contribuir al cambio social si en ellos se contemplan funciones como, por ejemplo, la negociación de salarios y condiciones laborales y al servir de vehículo de transmisión de información acerca de los derechos y obligaciones de los trabajadores, información que puede no ser accesible de otra forma.

En resumen, no es tanto el título que le demos a estos cursos como los contenidos que se propongan y la forma de trabajarlos y esto dependerá, en buena medida, de nuestra visión del mundo que, no hay que olvidar, tiene un sesgo ideológico y político.

En cuanto al *input* limitado que se transmite con este tipo de prácticas habría que señalar que todo depende de la idea de lengua que se maneje. Así, si es limitada (función denotativa de Smith) el nivel de competencia al que se llegará también lo será, imposibilitando su extrapolación a otras situaciones.

No obstante, este hecho no está vinculado exclusivamente a la enseñanza de fines específicos o laborales, sino que ocurre igualmente en cursos generales y, especialmente, cuando los inmigrantes son el grupo meta.

También, la supuesta limitación del aprendizaje está relacionada con prácticas educativas en sí y los roles que se atribuyen a los distintos participantes⁸.

⁷ Resulta sesgado atribuir la explotación laboral al caso de los trabajadores inmigrantes. Las prácticas de explotación laboral son muy generales en el mundo occidental y se dan en todas las esferas profesionales. Tampoco existe una relación directa entre la formación de los trabajadores y el grado de explotación. Sólo hay que ver las condiciones de trabajo de muchos profesores (especialmente la de los de español) y compararlas con las de otros trabajadores no cualificados. Pese a esto, se siguen ofertando numerosos cursos de actualización profesional en este campo sin que se hable de explotación laboral.

⁸ Habrá un aprendizaje más *parcial* en los casos en los que el profesor constituye el eje central del proceso de aprendizaje y se parta de un concepto de estudiante como elemento pasivo de dicho proceso.

Según los resultados de un estudio realizado en Islandia con trabajadores extranjeros empleados en conserveras es posible construir un puente entre la comunicación real fuera del entorno del trabajo y los cursos de lengua con fines laborales si se pone énfasis en el desarrollar en el estudiante estrategias de aprendizaje y comunicación (Birna Arnbjörnsdóttir, 2002)

Por último, creemos que, en ocasiones, las críticas proceden de concepciones simplificadas de lo que es la lengua con fines específicos. Son planteamientos en los que se considera que es el léxico el único componente de dicha especificidad. Al igual que hemos señalado para la lengua de instrucción (Villalba y Hernández, 2005) podríamos decir que el EFL no es sólo léxico, sino el conjunto de recursos verbales y no verbales necesarios *en y para* el trabajo. Por tanto, también incluye los esquemas de conocimiento que se activan, la forma en que se procesa la información, los roles que desempeñan los distintos participantes y el modo en que se utilizan las diferentes destrezas lingüísticas.

Esto es así porque el lugar de trabajo es en sí mismo una *comunidad de práctica* comunicativa en la que se dan unos usos específicos de la lengua, se utilizan unos símbolos, imágenes e instrumentos determinados y se reproducen unos rituales comunicativos precisos (Wenger, 1998) Factores todos ellos que hay que considerar en esta orientación de la enseñanza de lenguas y más si se tienen en cuenta que pueden variar culturalmente y, por tanto, necesitan ser aprendidos de manera explícita (Scollon & Scollon, 1997)

4. El diseño de programas de enseñanza de segundas lenguas con fines laborales

¿Qué tipos de programas de enseñanza de la L2 con fines laborales se podrían diseñar en nuestro país? Básicamente podrían ser de dos tipos:

- a) *Programas de enseñanza de la L2 y capacitación profesional*, su principal objetivo consistiría en preparar a los estudiantes para el mundo laboral. Podrían centrarse en la adquisición de habilidades previas a la obtención de un empleo (técnicas de búsqueda de empleo, preparación de entrevistas de trabajo, elaboración del currículum...), o en el adiestramiento para un trabajo concreto o para una rama profesional. Se podrían impartir en centros de adultos, sindicatos, organizaciones no gubernamentales... En el caso de los jóvenes, estos cursos podrían desarrollarse en los propios institutos de secundaria, a través de programas de garantía social o de módulos profesionales. El tipo de alumnado al que irían dirigidos sería necesariamente muy heterogéneo: empleados, desempleados y estudiantes; procedentes de distintos tipos de trabajo y experiencias profesionales y con diferentes necesidades educativas y perspectivas de colocación.
- b) *Programas de enseñanza de la L2 en el lugar del trabajo* es decir, formación en las propias empresas, aunque no necesariamente a trabajadores ya empleados. El objetivo de estos cursos sería proporcionar una capacitación lingüística y laboral adecuada para los diferentes puestos de trabajo que ocupan los participantes. En este tipo de cursos el grupo meta sería muy homogéneo, con un ambiente laboral definido y con unas necesidades educativas específicas y, por tanto, unas tareas de aprendizaje concretas, determinadas, en parte, por las demandas de la propia empresa.

¿Es esta situación diferente a la de otros países con mayor tradición en inmigración?

Veamos, por ejemplo, el caso de Estados Unidos donde hay una población de más de 30 millones de personas con una lengua materna distinta al inglés, muchos de los cuales son adolescentes o adultos que tienen un nivel de competencia bajo en dicha lengua. Son personas con *Limited-English-Proficient (LEP)* para los que hay diseñados distintos programas

de ESOL (English for Speakers of Other Languages) (NCLE, 2002) que van desde los cursos de inglés como L2 centrados en el desarrollo de una competencia comunicativa general y en los que los temas giran en torno a la vida cotidiana: ir al médico, conseguir un trabajo, ir de compras. Los programas de alfabetización en inglés, los de enseñanza de la lengua y ciudadanía (Civics o EL/Civics), que integran la enseñanza del idioma con la de los derechos y responsabilidades civiles y los programas de enseñanza de la lengua con fines laborales: los llamados *Vocational English-as-a-Second-Language Programs (VESL)* o los de ESOL en el lugar de trabajo.

Los programas VESL o programas de capacitación profesional se podrían considerar programas *pre-laborales* (McGroaty y Scott, 1993) ya que estarían destinados a grupos heterogéneos de parados que se preparan para acceder a una colocación. Los alumnos de estos programas aprenden una variedad de destrezas en la L2 relacionadas, bien con habilidades generales previas al empleo (técnicas de búsqueda de empleo, la entrevista de trabajo, la cumplimentación de los formularios necesarios para la consecución de una colocación...), bien enfocadas a la formación en una determinada ocupación o sector laboral.

Los programas de ESO en el lugar de trabajo se imparten en el lugar de trabajo (empresa, fábrica...) a trabajadores ya empleados, y tienen por objeto la enseñanza de la lengua relacionada con un trabajo en concreto. En ellos el diseño del syllabus, las funciones y el léxico parten de lo que se hace en el propio trabajo y los contenidos que se presentan pueden ir desde el vocabulario especializado al lenguaje necesario para las relaciones sociales con los compañeros.

Según McGroaty y Scott (1993) existirían otro grupo de programas *centrados en las necesidades del trabajador* en los que se proporcionaría éste tanto lo que quiere saber para su vida personal, como lo que necesita para desempeñar su puesto de trabajo. Esta orientación es una propuesta de los sindicatos quienes consideran que la mayor parte de los programas de enseñanza de segundas lenguas a trabajadores se centran sólo en necesidades lingüísticas que derivan del propio trabajo e ignoran la vertiente social de los participantes en el proceso. Muchas organizaciones de adultos y de trabajadores están a favor de este enfoque.

Por último, otro modelo de enseñanza de VESL es la enseñanza profesional bilingüe/bicultural (BVT) Estos programas están implantados en comunidades con una población de trabajadores no nativos que comparten la misma lengua materna. Esta se usa para la enseñanza tanto del inglés como para la formación ocupacional. A lo largo del tiempo el uso de la lengua materna disminuye, aumentándose el del inglés.

El objetivo de todos estos programas es acelerar el acceso al empleo de los trabajadores con bajo nivel de inglés, parados o con trabajos precarios, y reciben apoyo financiero de los Ministerios de Trabajo y Educación y de las instituciones involucradas en la atención a refugiados e inmigrantes, aunque también hay programas apoyados por entidades privadas.

5.- ¿Cómo impulsar este tipo de cursos en nuestro país?

Cualquier iniciativa de este tipo tiene que ser consensuada por todos los participantes que intervienen en el proceso. En el terreno educativo éstos son: el Ministerio de Educación, las Consejerías de Educación y Servicios Sociales de las distintas comunidades, los Ayuntamientos... Entidades de las que dependen los centros y aulas de adultos. En el laboral, los Ministerios de Trabajo y Asuntos Exteriores, las cámaras de comercio, las asociaciones de empresarios, los sindicatos, el INEM y los órganos locales de empleo... Instituciones a las que habría que añadir las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones o representantes de los propios inmigrantes.

El objetivo de estos cursos sería doble. Por una parte, cualificar lingüísticamente a los trabajadores y, por otra, capacitarlos profesionalmente para el desempeño de las tareas que conlleva el puesto de trabajo, de forma que pudiesen establecerse “niveles de referencia” lingüística y laboral en distintas profesiones que marcarían las metas de los cursos de formación y que podrían servir de orientación, tanto a empleadores como a trabajadores. Para ello, sería preciso, en primer lugar, la elaboración de un inventario de profesiones que, según las tendencias demográficas, desempeñan, o es previsible que lo hagan, los inmigrantes. En él se especificarían los distintos dominios lingüísticos y profesionales de cada uno de los oficios, de tal forma que el empleador supiera, en el momento de la contratación, el nivel de competencia del trabajador y éste pudiera tener un incentivo de progreso lingüístico y laboral. Para ello sería de desear que en ambas facetas hubiera una certificación oficial.

Tal inventario debería de ser producto del trabajo coordinado entre expertos en español como lengua extranjera y profesionales de cada uno de los trabajos (profesores de formación profesional o de taller). Los expertos en ELE se encargarían de la realización del análisis de necesidades lingüísticas y de uso de la lengua en contextos laborales. Dicho análisis de necesidades se debería realizar utilizando diversos instrumentos:

- Entrevistas a empresarios, encargados, comités de empresa, sindicatos, trabajadores o potenciales trabajadores...
- Observación directa en el lugar del trabajo: grabación y transcripción de intercambios orales, análisis de documentos específicos del entorno laboral (notas, formularios, albaranes...; signos y símbolos sobre seguridad e higiene en el trabajo...); análisis del apoyo que tiene el trabajador e identificación de las posibles barreras en el aprendizaje.

El objetivo de ambos tipos de especialistas (expertos en ELE y profesores de formación profesional) sería la elaboración de dos tipos distintos de documentos:

- a) Catálogos/ inventarios de cursos en los que se especificaría su ficha técnica (objetivos, necesidades técnicas y humanas precisas para ponerlos en funcionamiento...)
- b) Definir el currículum y elaborar materiales didácticos para cada uno de estos cursos.

A partir de estos documentos los centros de personas adultas, las organizaciones no gubernamentales, los IES, el INEM..., podrían ofertar este tipo de cursos que podrían contar con fuentes de financiación diversas.

Para concluir, tendríamos que plantearnos la cuestión de cómo integrar la enseñanza de la segunda lengua y la formación profesional.

Las escasísimas experiencias que se han realizando en este campo en España han antepuesto, generalmente, la enseñanza del idioma a la formación orientada al mundo del trabajo o viceversa. En nuestro país ambas parcelas han sido impartidas por profesionales diferentes: profesores de lenguas (maestros, voluntarios...) y profesores de taller, lo que implica, en la mayoría de las ocasiones, que los contenidos lingüísticos analizados en las clases de L2 no son los que se necesitarían en la de formación ocupacional. La solución que se le ha dado en países como Holanda ha sido la *formación integrada (integrated schooling)* en la que la adquisición de la lengua y la formación laboral van unidas.

Bibliografía

- Aguirre Beltrán, B (2004) “La enseñanza del español con fines profesionales”. En *Vademécum para la formación de profesores. Enseñar español como segunda lengua (L2)/ Lengua extranjera (LE)*. Madrid, SGEL. Pp. 1109-1128.
- Aguirre Beltrán, B. (1998) “Enfoque, metodología y orientaciones didácticas de la enseñanza del español con fines específicos”. En *Carabela*, nº 44, Septiembre 1998. Madrid, SGEL, pp. 5-29.

- Birna, A. (2002) Teaching Icelandic as a Second Language in the Workplace: a bridge to general proficiency? (Documento de trabajo del taller Odysseus- Second Languages at the Workplace. Language needs of migrant workers; organising language learning for the professional context 5/2000. Project 1.2.5.)
- Cabré Castellví, M.T. (1993) *La Terminología: Teoría, Método, Aplicaciones*, Barcelona: Editorial Antártida/Empúries.
- De Andrés, R. et al. (2002) *Aprendiendo un idioma para trabajar*, Madrid, Cruz Roja y Santillana Formación. ISBN: 84-294-7906-6
- Grunhage-Monetti, M. et al. (2003) Odysseus. Second Language at the workplace: Language needs of migrant workers: organising language learning for the vocational/workplace context. Strasburg. European Centre for Modern Languages. Council of Europe Publishing. www.ecml.at/documents/pub125E2003GruenhagenMonetti.pdf
- Grünhage-Monetti, M. et al. (2001) Odysseus- Second Languages at the Workplace. Language needs of migrant workers; organising language learning for the professional context 5/2000. Project 1.2.5. Report. European Centre for Modern Languages, Council of Europe www.ecml.at/doccentre/doccentre.asp?t=reports
- Hernández García, M. y Villalba Martínez, F. (2003) "Análisis de las necesidades lingüísticas requeridas en el servicio doméstico en España". En Grünhage-Monetti et al: *Odysseus. Second Language at the workplace: Language needs of migrant workers: organising language learning for the vocational/workplace context*. Strasburg. European Centre for Modern Languages. Council of Europe Publishing
- Hutchinson, T. y Waters, A. (1987) *English for Specific Purposes: A Learning-centred Approach*, Cambridge, England: Cambridge University Press.
- Mateo García, M.V. (1994) "Enseñanza del español a inmigrantes. Datos empíricos y propuestas teóricas". En *revista de Estudios de Adquisición de la Lengua Española*, 3 (REALE), Madrid, Universidad de Alcalá de Henares.
- McGroarty, M. y Scott, S. (1993) *Workplace ESL Instruction: Varieties and constraints*. Washington, DC: Adjunct ERIC Clearinghouse on ESL Literacy Education, Center for Applied Linguistics (ED 358751) www.cal.org/nclle/DIGESTS/
- Murias Carracero, R. (2004) *Material didáctico de autoaprendizaje del español segunda lengua para inmigrantes que trabajan en el sector de la construcción*. Memoria de Master de ELE. Directora: Aurora Cervera. Madrid, Universidad Complutense. (Pendiente de su defensa)
- Nacional Center for ESL Literacy Education (NCLE) (2002) *La enseñanza del idioma inglés para los adultos en el siglo XXI*. Center for Applied Linguistics (CAL). U.S-Departament of Education (ED), Office of Vocational and Adult Education. ED-99-CO-0008.
- Soto Aranda, B (2001) "La enseñanza de E/L2 para inmigrantes en el marco de la enseñanza de lenguas con fines específicos". En *Perspectivas recientes sobre el discurso*. Ana I. Moreno y Vera Colwell (edits.). León, AESLA, 2001. pp. 176 (en CD-Rom)
- Stevens, P. (1988) "ESP after 20 years: A reappraisal", Tickoo, M.L. (ed), *ESP: State of the Art*, Singapore: SEAMEO Regional Language Centre, 1-20.
- Robinson, P.C. (1991) *ESP Today: A Practitioner's Guide*. New York: Prentice Hall.
- Verhallen, S. (1996) *The National Development of Dutch in the Workplace*. Institute of General Linguistics. University of Amsterdam (Documento de trabajo del taller Odysseus-Second Languages at the Workplace. Language needs of migrant workers; organising language learning for the professional context 5/2000. Project 1.2.5.)
- Villalba, F. y Hernández, M^a.T. (2004) "La enseñanza de español a inmigrantes en contextos escolares" en Jesús Sánchez e Isabel Santos Gargallo (coord.) *Vademécum para la formación de profesores. Enseñar español como segunda lengua (L2)/ lengua extranjera (LE)*, Madrid, SGEL: 1225-1258.
- Scollon, R. y Wong Scollon, S. (1997) *Intercultural Communication: A Discourse Approach*. Oxford, Great Britain: Blackwell Publishers Ltd.
- Wenger, E. (1998) *Communities of Practice: Learning, Meaning and Identity*, Cambridge: Cambridge University Press.